

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Septiembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-011-2015-00499-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	COMERCIALIZADORAROOSVELT S.A.S. Y OTRA
PROVIDENCIA	Auto 302 V
DECISIÓN	Ordena Oficiar EPS

El Despacho accede a la solicitud presentada por el apoderado demandante Dr. ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ y en consecuencia se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se oficie a la "**EPS SURA S.A.**", donde figura como cotizante la demandada señora **MARTHA LUCIA RAMIREZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.075.733, con el fin de que informe a este despacho judicial el nombre, identificación y dirección con municipalidad de la sociedad o persona natural para la cual labora, así como también la dirección de domicilio y Municipio reportada por este para su afiliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa